

FONDO DE APOYO SOCIAL A EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942-1964

FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

MESA RECEPTORA	FECHA	FOLIO

DATOS GENERALES DEL EX TRABAJADOR			
NOMBRE:	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DIRECCIÓN:	CALLE/NÚMERO	COLONIA	MUNICIPIO/LOCALIDAD
TELÉFONO:	CLAVE LADA	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
			FECHA DE NACIMIENTO

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
NOMBRE:	PATERNO	MATERNO	NOMBRE(S)
DIRECCIÓN:	CALLE/NÚMERO	COLONIA	MUNICIPIO/LOCALIDAD
TELÉFONO:	CLAVE LADA	NÚMERO	CÓDIGO POSTAL

EN CASO REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	
DIRECCIÓN:	

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		
<p style="background-color: #cccccc; text-align: center; margin-bottom: 5px;">EX TRABAJADOR</p> <p><input type="checkbox"/> IDENTIFICACIÓN OFICIAL</p>	<p style="background-color: #cccccc; text-align: center; margin-bottom: 5px;">CÓNYUGE</p> <p><input type="checkbox"/> IDENTIFICACIÓN OFICIAL</p> <p><input type="checkbox"/> ACTA DEFUNCIÓN EX TRABAJADOR</p> <p><input type="checkbox"/> ACTA DE MATRIMONIO</p>	<p style="background-color: #cccccc; text-align: center; margin-bottom: 5px;">HIJOS(AS)</p> <p><input type="checkbox"/> IDENTIFICACIÓN OFICIAL</p> <p><input type="checkbox"/> ACTA DEFUNCIÓN EX TRABAJADOR</p> <p><input type="checkbox"/> ACTA DE DEFUNCIÓN CÓNYUGUE DEL EXTRABAJADOR</p> <p><input type="checkbox"/> ACTA DE NACIMIENTO</p> <p><input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN JUDICIAL / CARTA DE COMÚN ACUERDO</p>
<p style="background-color: #cccccc; text-align: center; margin-bottom: 5px;">COMPROBANTE</p> <p><input type="checkbox"/> CONTRATO DE TRABAJO</p> <p><input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE PAGO</p> <p><input type="checkbox"/> TARJETA DE IDENTIFICACIÓN CONSULAR</p> <p><input type="checkbox"/> SOCIAL SECURITY (APOSTILLADO)</p>	<p style="background-color: #cccccc; text-align: center; margin-bottom: 5px;">COMPROBANTE</p> <p><input type="checkbox"/> CONTRATO DE TRABAJO</p> <p><input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE PAGO</p> <p><input type="checkbox"/> TARJETA DE IDENTIFICACIÓN CONSULAR</p> <p><input type="checkbox"/> SOCIAL SECURITY (APOSTILLADO)</p>	<p style="background-color: #cccccc; text-align: center; margin-bottom: 5px;">COMPROBANTE</p> <p><input type="checkbox"/> CONTRATO DE TRABAJO</p> <p><input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE PAGO</p> <p><input type="checkbox"/> TARJETA DE IDENTIFICACIÓN CONSULAR</p> <p><input type="checkbox"/> SOCIAL SECURITY (APOSTILLADO)</p>
<p>EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL</p> <p><input type="checkbox"/> CARTA PODER SIMPLE</p>	<p>EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL</p> <p><input type="checkbox"/> CARTA PODER SIMPLE</p>	<p>EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL</p> <p><input type="checkbox"/> CARTA PODER SIMPLE</p>
<p style="background-color: #cccccc; margin-bottom: 5px;">OBSERVACIONES</p> <div style="border: 1px solid black; height: 30px;"></div>		

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS SON LEGÍTIMOS, ASÍ COMO NO HABER SOLICITADO NI RECIBIDO PAGO ALGUNO DEL FIDEICOMISO 2106 FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS 1942-1964, ESTANDO CONSCIENTE DE LOS DELITOS EN QUE INCURREN LAS PERSONAS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE UNA AUTORIDAD Y/O EXHIBEN DOCUMENTOS FALSOS O APOCRIFOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS CAPÍTULOS IV Y V DEL TÍTULO DÉCIMOTERCERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA MESA RECEPTORA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZÓ EL TRÁMITE

- LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO GENERA EL DERECHO PARA ACCEDER AL APOYO SOCIAL YA QUE LA DEPENDENCIA COORDINADORA DEL FIDEICOMISO ANALIZARÁ. PRESENTARÁ AL COMITÉ TÉCNICO QUE EN SU CASO APROBARÁ A LOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN SATISFECHO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LAS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
- EL PAGO DEL APOYO SOCIAL ESTARÁ SUJETO AL EJERCICIO ANUAL DE LOS RECURSOS APROBADO PARA TAL FIN POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, DEL DECRETO DE REFORMA A LA LEY, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2008, DE LA FEDERACIÓN.
- LA DEPENDENCIA COORDINADORA SE RESERVA LA FACULTAD DE REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA EFECTO DE ANALIZAR LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXHIBIDA.
- EL FIDEICOMISO ES OPERADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR LO QUE ES PÚBLICO Y AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.
- EN SU CASO, EL TRÁMITE PODRÁ SER SUSCRITO POR FIRMA A RUEGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1834 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE ACUERDO A LA DESIGNACIÓN REALIZADA POR EL BENEFICIARIO.